

MENDOZA, 31 AGO 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 16396/2018, en las que obran los informes de Inasistencias a Consultas, Clases, Dedicaciones y Mesas Examinadoras correspondientes al mes de julio del año 2018;

CONSIDERANDO:

Lo informado en cada caso y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nacional 1246 / 2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 06/2006-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No justificar, las inasistencias en que incurrió el personal de la Facultad durante el mes de julio del año 2018, las que se detallan en el ANEXO I, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 394 / 18